



BUIN, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 356 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 34 de fecha 01 de febrero de 2022, a través del cual la Alcadesa(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de febrero de 2022.

DECRETO.

1.- Autorízase la salida de los vehículos municipales, que se indican, los fines de semana y días festivos del mes de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95	Jorge Sánchez Guajardo.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
KG CL - 86	Armin Chamblas Aburto.		
HW HH - 47	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares. Fernando Zumelzu Becerra.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libras de la Comuna, Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
PT TX - 96	Marcelo Espina González. Leonardo Pinto Espinoza.	08:00 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.